

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de Enero de 2019, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AMADO ALONSO DE LERÍN.

Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras.

Propuesta de la mesa de contratación: adjudicar, el contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación de la calle Amado Alonso de Lerín (Navarra), a la empresa “Construcciones Noveleta, SLU”, por ser la empresa concurrente que, en cómputo global, mayor puntuación ha obtenido, resultando la oferta presentada por la misma la más ventajosa tanto desde el punto de vista técnico como en lo económico, 101.296,32 € más IVA.

Desde el punto de vista técnico, conforme al informe elaborado al efecto por las técnicas redactoras del proyecto, Carolina y Olga Ábrego Jiménez, presenta las siguientes ventajas:

- ha presentado un estudio completo del planteamiento de la obra en el que se demuestra que ha estudiado tanto el estado actual de las obras como el proyecto,
- el plan de obra incluye una planificación completa en la que se indican las tareas críticas,
- en relación con el tratamiento de las afecciones de la obra incluye un informe fotográfico con el estado actual de las edificaciones afectadas dejando constancia de su estado previo al inicio de las obras.

Además, asume los siguientes compromisos:

- de subcontratar un 15 % de la obra con un Centro de Inserción socio-laboral
- de realizar 8 horas en acciones en materia de igualdad y conciliación
- de realizar una correcta gestión de residuos, detallando las medidas medioambientales que va a adoptar en esta obra.

Se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad (6 asistentes) adjudicar, a propuesta de la Mesa de contratación, el contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación de la calle Amado Alonso de Lerín (Navarra), a la empresa “Construcciones Noveleta, SLU”, por ser la empresa concurrente que, en cómputo global, mayor puntuación ha obtenido, resultando la oferta presentada por la misma la más ventajosa tanto desde el punto de vista técnico como en lo económico, 101.296,32 € más IVA.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

La mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública suspende el acto de adjudicación hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

2.- PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE LA PEÑA BAJA DE LERÍN (NAVARRA). Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras.

Propuesta de la mesa de contratación: adjudicar, el contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación de la plaza de la Peña Baja de Lerín (Navarra), a la empresa “Construcciones Noveleta, SLU”, por ser la empresa concurrente que, en cómputo global, mayor puntuación ha obtenido, resultando la oferta presentada por la misma la más ventajosa tanto desde el punto de vista técnico como en lo económico, 69.155,67 € más IVA.

Desde el punto de vista técnico, conforme al informe elaborado al efecto por las técnicas redactoras del proyecto, Carolina y Olga Ábrego Jiménez, presenta las siguientes ventajas:

- ha presentado un estudio completo del planteamiento de la obra en el que se demuestra que ha estudiado tanto el estado actual de las obras como el proyecto,
- el plan de obra incluye una planificación completa en la que se indican las tareas críticas,
- en relación con el tratamiento de las afecciones de la obra incluye un informe fotográfico con el estado actual de las edificaciones afectadas dejando constancia de su estado previo al inicio de las obras.

Además, asume los siguientes compromisos:

- de subcontratar un 15 % de la obra con un Centro de Inserción socio-laboral
- de realizar 8 horas en acciones en materia de igualdad y conciliación
- de realizar una correcta gestión de residuos, detallando las medidas medioambientales que va a adoptar en esta obra.

Se somete la propuesta a votación y se acuerda por unanimidad (5 asistentes) adjudicar, a propuesta de la Mesa de contratación, el contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación de la plaza de la Peña Baja de Lerín (Navarra), a la empresa “Construcciones Noveleta, SLU”, por ser la empresa concurrente que, en cómputo global, mayor puntuación ha obtenido, resultando la oferta presentada por la misma la más ventajosa tanto desde el punto de vista técnico como en lo económico, 69.155,67 € más IVA.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

La mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública suspende el acto de adjudicación hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

URGENCIA: PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DEL PUENTE EN LA NA-122 PK 22+700, EN LERÍN. Solicitud de autorización para ocupar temporalmente parte de las parcelas comunales 6, 8, 322 del polígono 4 y 116 del polígono 6 como zonas de acopio y trabajo.

Informa la Alcaldesa, que con fecha 17 de enero de 2019, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Lerín, una solicitud de autorización, firmada por el Director del Servicio de Estudios y Proyectos del Negociado de Expropiaciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, para utilizar temporalmente parte de las parcelas comunales 6 (184 m²) 8 (156 m²) , 322 (82 m²) del polígono 4 y 116 (509 m²) del polígono 6, como zonas de acopio y trabajos para la ejecución de los trabajos del “Proyecto de reparación y refuerzo del puente situado en la NA-122 PK 22+700, en Lerín”.

Urge la respuesta para agilizar los trámites administrativos y poder iniciar la licitación de las obras.

Propuesta: incluir por urgencia el asunto en este pleno.

Se somete la propuesta a votación y se acuerda por unanimidad incluir por urgencia este asunto en el orden del día de esta sesión.

Propuesta: Autorizar al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra para utilizar temporalmente parte de las parcelas 6 (184 m²), 8 (156 m²) y 322 (82 m²) del polígono 4 y la parcela 116 (509 m²) del polígono 6, del catastro de Lerín, como zonas de acopio y trabajo para ejecutar los trabajos de reparación y refuerzo del puente situado en la NA-122 PK 22+700, con las siguientes condiciones:

- La superficie de suelo afectada deberá quedar en perfectas condiciones tras la actuación, reponiéndola adecuadamente una vez finalizadas las obras de reparación del puente, de forma que quede garantizado el buen uso del citado suelo.
- El titular de la autorización será responsable de cualquier daño que pueda producirse en el dominio público o causarse a terceros como consecuencia de la utilización del suelo.
- En ningún caso se adquirirá la propiedad de la superficie de suelo público cuyo uso se cede.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

URGENCIA: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA 213/2018, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Informa la Alcaldesa que, con fecha 16 de enero de 2018, el despacho de abogados Arankoa, comunicó mediante correo electrónico, que los padres de Miguel Ruiz Fernández, habían recurrido la Sentencia 213/2018, de 26 de noviembre de 2018, recaída en el procedimiento ordinario que iniciaron para reclamar al Ayuntamiento responsabilidad patrimonial por el fallecimiento de su hijo en los festejos taurinos, organizados por el Ayuntamiento de Lerín, del día 16 de agosto de 2015.

Para que el Ayuntamiento pueda oponerse a esta apelación, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento lo acuerde y el plazo para oponerse, es de 15 días conforme al artículo 85 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, por lo que urge la adopción de acuerdo al respecto.

Propuesta: incluir por el procedimiento de urgencia el asunto en el orden del día de esta sesión.

Votación: se aprueba por unanimidad incluir el asunto en el orden del día de esta sesión.

Propuesta: oponerse al recurso de apelación interpuesto por D. Santiago Ruiz Solano y D^a. Villar Pérez Segura, contra la Sentencia 213/2018, de 26 de noviembre, recaída en el procedimiento ordinario 206/2017, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial y se imponen las costas a los recurrentes.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Alcaldesa, dio por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo, la Secretaria, lo que certifico.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 11 de diciembre de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,